

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**78****MADRID NÚMERO 92**

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 668 de 2016, entre “Arrendamientos Cotanes, Sociedad Limitada”, y doña Emylin Maglaland Duldulao, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

*Sentencia número 389 de 2016*

En Madrid, a 23 de diciembre de 2016.—Vistos por la ilustrísima señora doña María del Mar Ilundain Minondo, magistrada titular del Juzgado de primera instancia número 92 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal número 668 de 2016, seguidos ante este Juzgado a instancias de “Arrendamientos Cotanes, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora doña María Jesús García Letrado y asistida por el letrado don Juan Carlos Alarcón Álvarez, frente a doña Emylin Maglaland Duldulao.

*Fallo*

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por “Arrendamientos Cotanes, Sociedad Limitada”, condeno a doña Emylin Maglaland Duldulao a pagar la cantidad de 4.908,20 de euros con los intereses legales desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia conforme a la Ley, haciéndose saber que contra ella cabe interponer recurso de apelación en plazo de veinte días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación a doña Emylin Maglaland Duldulao, expido la presente en Madrid, a 11 de enero de 2017.—La letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/3.783/17)

